



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 96 017 /

VISTOS:

Que en virtud de Resolución A-P 006244 del Instituto de Normalización Previsional, se ha concedido a la Profesora de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Biología Molecular, Sra. HILDA AIDA CID ARANEDA, Grado A-16, el beneficio de jubilación; los distinguidos servicios académicos prestados a la Universidad de Concepción por la Sra. Cid Araneda que constan del curriculum, que se tiene como parte integrante del presente Decreto y que se archivará junto con el original de éste; su solicitud en orden a que excepcionalmente se le reconozca el derecho a acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento del Personal y su renuncia presentada a contar del 19 de marzo de 1996; y teniendo además presente las facultades que a tal efecto me fueron conferidas por el Honorable Directorio de la Corporación, en sesión de 12 de marzo de 1993 y lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

19 Acéptase, a contar del 19 de marzo de 1996, la renuncia presentada por la Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Biológicas Sra. HILDA AIDA CID ARANEDA.

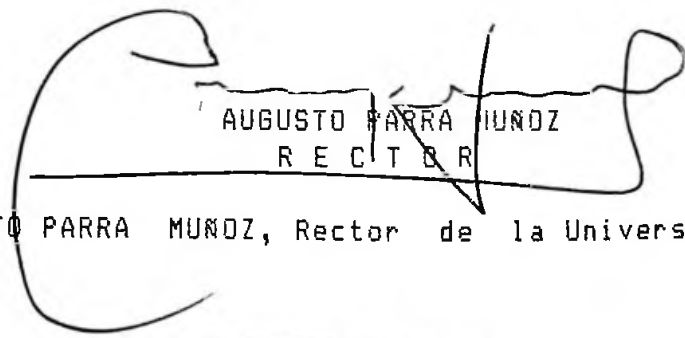
20 Concédese, excepcionalmente, a la Sra. Cid el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar de la misma fecha señalada en el numerando anterior.

En consecuencia, la Sra. Cid Araneda percibirá un complemento de su jubilación equivalente a un monto de hasta el 20% de su última renta líquida en actividad.

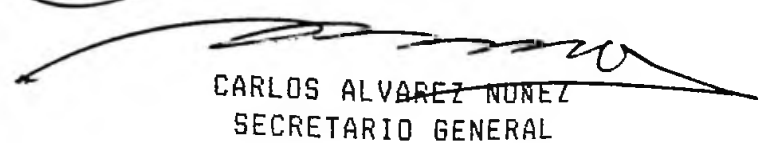
39 La Dirección de Finanzas determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará a la Sra. Cid Araneda el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 18 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL